SEMINARIO-TALLER: "HACIA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA"

25 de mayo de 2017

| GRUPO 1<br>9:00 a 1:00pm | GRUPO 2<br>1:00 a 5:00 pm | PROGRAMACIÓN |
|---|---|---|
| | 12:00 pm | Almuerzo |
| 9:00 am | 1:00 pm | Bienvenida<br>CIDETE Coclé<br>LA MINERA PANAMÁ |
| 9:15 am | 1:15pm | Recorrido por el CIDETE<br>Objetivo: crear confianza en el grupo de trabajo |
| 9:30 | 1:30 | Aspectos Básicos de la Ley de Descentralización con especial énfasis en la Participación Ciudadana |
| 10:30 | 2:30 | Refrigerio |
| 10:45 | 2:45 | Actividad: Sueño mi comunidad<br>Objetivo: reflexionar sobre lo que tiene mi comunidad y lo que debería tener en función de las necesidades y deseos de la Comunidad |
| 11:45 | 3:45 | Actividad: Diseñando las propuestas<br>Objetivo: diseñar propuestas que soluciones las necesidades y deseos de la Comunidad |
| 12:45 | 4:45 | Entrega de Certificados |
| 1:00 pm | | Almuerzo |

# PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN: CUESTIONES BÁSICAS

María de los Ángeles Frende Vega, PhD
gelenfrende@gmail.com
0236-7670

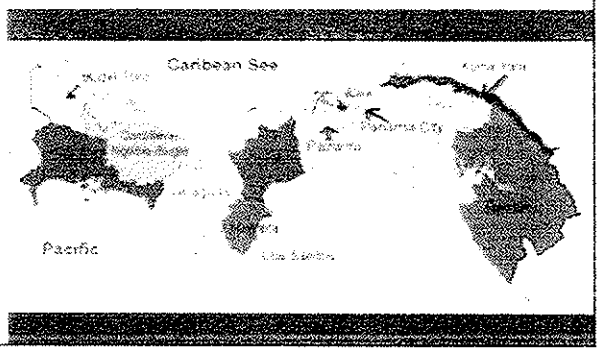


## NORMATIVA

- Ley 37 De 29 de junio de 2009, Que Descentraliza la Administración Pública
- Ley 66 De 29 de octubre de 2015, Que reforma la Ley 37 y dicta otras disposiciones

# ¿QUÉ ES LA DESCENTRALIZACIÓN?

Es el traslado de **competencias** administrativas, económicas, políticas y sociales del Órgano Ejecutivo a los Municipios, con el fin de, entre otros propósitos de :

- promover un desarrollo local sostenible para mejorar la calidad de vida, reduciendo los niveles de pobreza y garantizando la igualdad de oportunidades,
- Aproximar el Gobierno Local a los ciudadanos mediante la participación ciudadana.
- Promover el desarrollo y la productividad de la economía regional y municipal, basados en su potencialidad, posicionando al Municipio como agente promotor de desarrollo local.

Se realizará de forma **gradual, progresiva, ordenada, regulada y responsable.**

# COMPETENCIAS

- Seguridad y Conveniencia ciudadana
- Medio ambiente
- Servicios públicos domiciliarios
- Recreación y deportes
- Cultura y Turismo
- Transporte y movilidad
- Señalización y publicidad vial
- Servicios Sociales
- Desarrollo económico local y productivo

# FASES

| DIGNO | FASES | ETAPAS |
|---|---|---|
| **SND** Secretaría Nacional de Descentralización Lic. Erika González | I | 1. Dotar a Municipios (semiurbanos y rurales) de recursos para estructura básica. (**hasta diciembre 2017**) Capacitaciones obligatorias a servidores públicos (Plan Nacional de Capacitación y Desarrollo...) |
| | | 2. Fortalecer las capacidades de los GG.LL para ejecutar el proceso de descentralización (**igual**) |
| | | 3. Acreditación del Municipio (**desde enero 2017**) |
| | | 4. Traslado de competencias y transferencias de recursos |
| **AND** Autoridad Nacional de Descentralización | II | 5. Creación de sistema de evaluación (**desde enero 2019**) |
| | | 6. Evaluación y ajuste del proceso |
| | | 7. Consolidación del proceso de descentralización |

# INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- **Plan Estratégico del Gobierno, plurianual.**
- **Plan Estratégico Provincial**
  - Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
  - Programa de Inversión de Obras Públicas y de Servicios (PIOPS)
  - POA Provincial
- **Plan Estratégico Distrital (Municipal)**
  - Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
  - Programa de Inversión de Obras Públicas y de Servicios (PIOPS)
  - POA
- **Plan Estratégico de Corregimiento**
  - Esquema de OT
  - PIOPS

# CLASIFICACIÓN MUNICIPAL

| | | |
|---|---|---|
| **METROPOLITANOS** | más de 250.000 | |
| **URBANOS** | 40.001 a 250.000 | 101 a 200 habitantes |
| **SEMIURBANOS** | 6.001 a 40.000 | 41 a 100 habitantes |
| **RURALES** | Igual o inferior a 6.000 | |

# DISTRITO/MUNICIPIO

Estructura básica de funcionamiento administrativo:

- Administración
- Asuntos Legales
- Desarrollo, Planificación y Presupuesto
- Obras y Proyectos
- Atención Ciudadana y Transparencia
- Servicios y Empresas Públicas y Municipales

*Manuel de cargos y Funciones

## DISTRITO/MUNICIPIO

Junta de Planificación y Desarrollo Municipal:

coordinar y concertar los POT, los programas de Desarrollo Sostenible, así como los planes y programas nacidos desde la misma población a través de la participación ciudadana.

## DISTRITO/MUNICIPIO

Junta de Planificación y Desarrollo Municipal:

Algunas funciones:

- Promover, facilitar y apoyar la organización y participación ciudadana en la identificación de las necesidades
- Fomentar la microempresa
- Participar en la coordinación y concertación del PED y del presupuesto participativo de inversiones públicas

## DISTRITO/MUNICIPIO

Junta de Planificación y Desarrollo Municipal:

Composición:

- Director de Planificación Municipal
- Presidente del Consejo Municipal
- Representante del Corregimiento
- Representante de organizaciones cívicas y no gubernamentales
- Sector universitario, elegida por el Consejo Nacional de Rectores
- Representante de MIVI y MICI
- Junta de Desarrollo Local

## RECURSOS

- Educación y Salud: mantenimiento
- Deporte y recreación: construcción y mantenimiento; transporte y movilidad; señalización.
- Servicio público no domiciliario: acueductos; alumbrados; recolección de basura y reciclaje; canalización; dragados.
- Infraestructura para la seguridad: discapacidad y tercera edad.
- Turismo y cultura: infraestructura; construcción y mantenimiento.
- Desarrollo económico social: equipamiento urbano; mejoras; embarcaderos; mercados municipales; infraestructuras para microempresas municipales; apoyo al sector agropecuario.

# RECURSOS

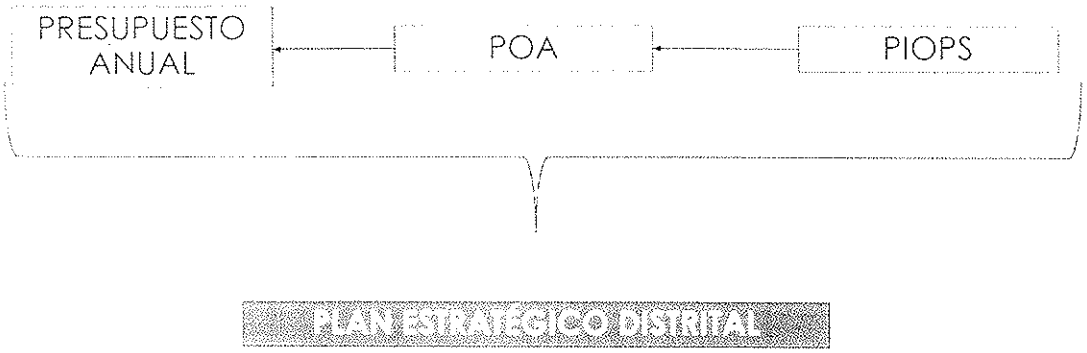


## PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PIOP)

Contiene proyectos sectoriales específicos para mejorar, regular, crear o supervisar esos sectores que tienden a:

- Explotar las ventajas competitivas territoriales,
- Fortalecer el desarrollo social, educativo y de salud
- Combatir la pobreza
- Promover la inclusión de jóvenes y personas y grupos tradicionalmente excluidos
- Proveer de servicios públicos.

Mejora del bienestar general

## PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PIOP)

B./110,000.00 anuales cada corregimiento y alcaldías

Mínimo: 70% para inversión

Máximo: 30% para funcionamiento de las juntas comunales y alcaldías.

Cada alcaldía y Junta Comunal (individual o mancomunado) debe contar con el personal técnico para la ejecución de las obras desde su aprobación

## ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS (MEF y Contraloría).

- Nombre
- Ubicación
- Antecedentes del problema
- Objetivos y resultados esperados
- Descripción
- Justificación
- Monto programado
- Población beneficiada

→ 54% de Proyectos Presentados

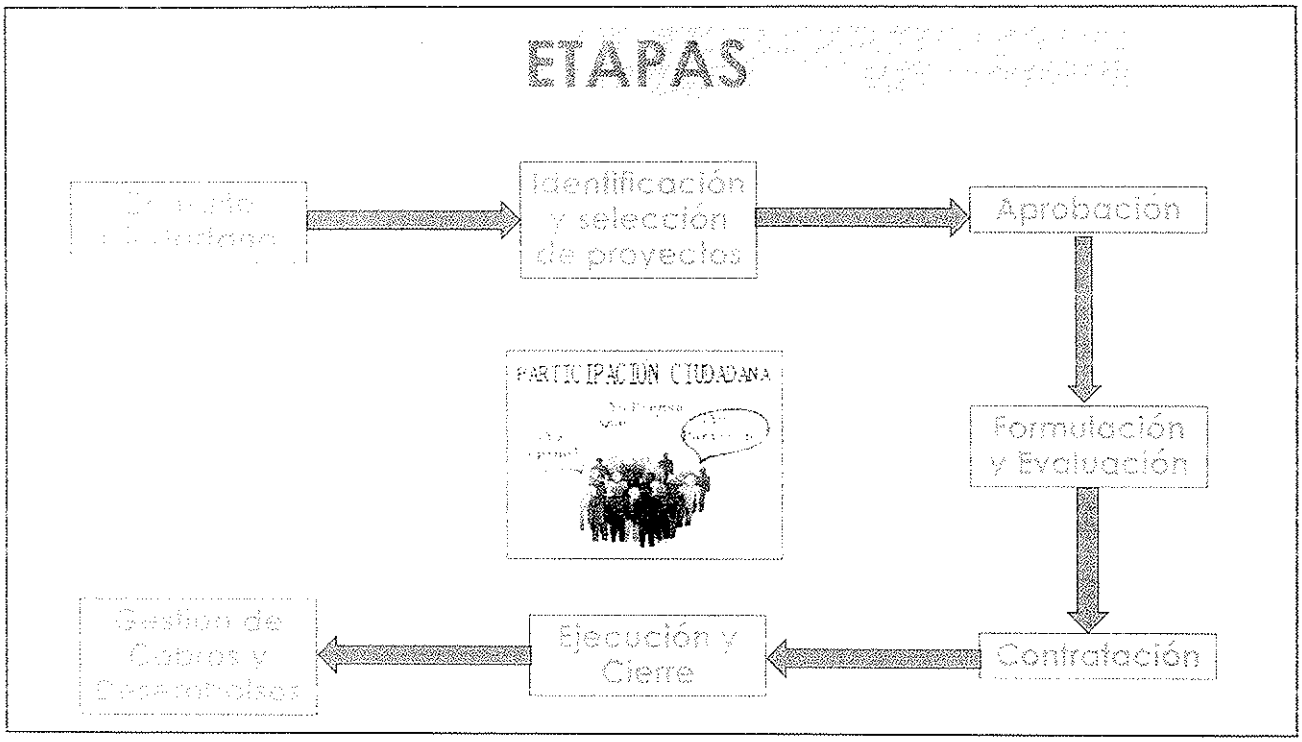


# CORREGIMIENTO

Junta Comunal:

- Preparar y Aprobar el PEC, POA y Presupuesto
- Organizan las Juntas de Desarrollo Local
- Estructura: presidentes de las comisiones
  - Desarrollo Social
  - Finanzas (= tesorero)
  - Ambiente
  - Protección Civil

# CORREGIMIENTO

Junta de Desarrollo Local:

- Espacio de participación ciudadana
- Algunas Atribuciones:
  - Participar y ejecución del PEC
  - Promover la participación de las comunidades en el PEC